



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2017-MPH**

Huaral, 21 de Julio de 2017.



**VISTO:** El Informe N° 0420-2017-MPH/GPPR/SGP, de fecha 25 de julio del 2017 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2017 en el nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Saldo de Balance de Fondo de Compensación Municipal, en vía de regularización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal.

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance por la suma de **S/. 2'787,810.00 Soles (Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles)**, correspondiente al Rubro de financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la **Nota de Modificación N° 0212**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2017-MPH**

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2'787,810.00
<b>TOTAL</b>		<b>2'787,810.00</b>

**TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal**

**2'787,810.00**

**GASTOS:**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubros de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0001	"BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TBC"	1,400.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	1,400.00
0003	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO"	70,100.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	50,000.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	20,100.00
0007	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	12,900.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	12,900.00
0010	"PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS"	6,200.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	6,200.00
0011	"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	23,200.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	23,200.00
0013	"PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	2,800.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	2,800.00
0014	"MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS"	2,100.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	2,100.00
0015	"GESTION ADMINISTRATIVA"	226,870.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	100,000.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	26,870.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	100,000.00
0016	"GESTION DE RECURSOS HUMANOS"	1,500.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	1,500.00
0018	"DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO"	3,000.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	3,000.00
0020	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	2'287,810.00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2'287,810.00
0022	"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	9,700.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	9,700.00
0023	"ASISTENCIA PARA EL BIENESTAR FAMILIAR"	21,100.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	21,100.00
0027	"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE"	9,500.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	9,500.00

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpfhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2017-MPH

<b>0031 "IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES"</b>		<b>3,000.00</b>
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	3,000.00
<b>0033 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"</b>		<b>3,800.00</b>
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	3,800.00
<b>0035 "ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA"</b>		<b>83,680.00</b>
2.3.199.199	OTROS BIENES	30,580.00
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	16,100.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	37,000.00
<b>0042 "EFECTUAR ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA"</b>		<b>19,150.00</b>
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	19,150.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>2'787,810.00</b>

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal

2'787,810.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las "Nota de Modificación Presupuestaria N° 212", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
 Alcaldesa de Huaral

